

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señor Juez, le informo que se encuentra vencido el traslado concedido del avalúo, sin que se presentaran observaciones. A despacho.

Caucasia, 18 de julio de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. I. A. G.', is placed over a rectangular area of the document that has been heavily obscured by a dense, grainy black pattern, likely a scanning artifact or a redaction.

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ
Secretaria



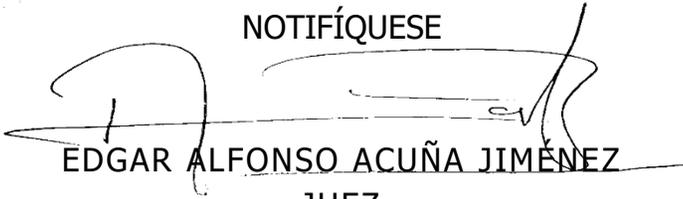
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120220004400
Decisión: Aprueba avalúo

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho APRUEBA el avalúo (Núm. 68) del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-65168 de la ORIP de Caucaasia, por no presentarse observaciones.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ